



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515482447 - 2]

VISTO:

INFORME TECNICO N° 000297-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515443572 - 1] del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 13 de Agosto del año 2024, mediante el cual se solicita, Autorización de Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Belén Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2° del Decreto de Urgencia N.º 088 – 2001, de fecha 22 de Julio 2001 dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la propia Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) en aplicación del Decreto Supremo N.º 006-75-PM/INAP, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022. Asi mismo en dicha escala base, se aprecia que los montos son mayores a los que se viene pagando y que fueron aprobados por la precitada Resolución; por tal razón a partir del presente mes la escala de incentivo único a pagar en la Unidad Ejecutora Hospital Belen Lambayeque, es la misma escala base actual.

Que, mediante documento de Visto, se requiere transferir al CAFAE, la cantidad de s/. 70,340.00 Soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el pago de los Incentivos Laborales al personal administrativo del Hospital Belén Lambayeque, correspondiente al mes de AGOSTO del año 2024, siendo necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Con las Visaciones correspondientes, a lo expuesto en la Directiva N° 013-2011-GR.LAMB/PR, a la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Belén Lambayeque y en uso de las facultades conferidas Resolución Directoral N° 000411-2024-GR.LAMB/GERESA-HBL-DE (515405090-6), de fecha 13 de Junio del Año 2024; asignar con Resolución Directoral N° 000459-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE (515432821-4), de fecha 04 de Julio del Año 2024 y designar mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000314-2024-GR.LAMB/GR (515419504-3), de fecha 21 de Junio del Año 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR, la transferencia de fondos realizados al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén de Lambayeque, para el pago del Incentivo Económico denominado “INCENTIVO ÚNICO” de los trabajadores administrativos de acuerdo al anexo que se adjunta, por el importe de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON/100.00 SOLES (s/. 70,340.00)**, correspondiente al mes de **AGOSTO** del año presupuestal 2024; comprendidos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en la Específica de Gasto 2.1.11.21, Asignación de Fondos para Personal Administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	INCENTIVO CAFAE
1	ACOSTA PINTADO JANET MARGARITA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
2	ALARCON RUBIO GLADIZ WILMA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
3	AGUILAR TRONCOS GRISELDA MIRELLA	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,560.00

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515482447 - 2]

4	ALBERCA SANJINEZ IRIS LULU	NOMBRADO	S/ 1,350.00
5	ANTON MAYANGA WILMER	NOMBRADO	S/ 1,370.00
6	BONILLA ALEJANDRIA MERCEDES ALICIA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
7	CABELLOS BECERRA RONAL CRISTIAN	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
8	CAMPOS TUÑOQUE ERASMO	NOMBRADO	S/ 1,370.00
9	CARRASCO DE JUAREZ ANA MARIA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
10	CASTAÑEDA ACUÑA JOSE	NOMBRADO	S/ 1,370.00
11	CORRALES PEREZ YANIRA DEL PILAR	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
12	CRUZ TIMANA ARMANDO	NOMBRADO	S/ 1,370.00
13	DAVILA MESTA MARCO LUZGARDO	NOMBRADO	S/ 1,370.00
14	DAVILA POZO KELLY CORINA	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,350.00
15	DIAZ PAREDES MERCEDES	NOMBRADO	S/ 1,370.00
16	EFFIO SEVERINO JOSE MANUEL	NOMBRADO	S/ 1,370.00
17	FAÑAÑAN BAZALAR ROSA ELENA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
18	FARROÑAN VALDERA DONATILA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
19	GALLARDO VASQUEZ ANTONIO	NOMBRADO	S/ 1,350.00
20	GARCIA RIVERA SIRIA SOLEDAD	NOMBRADO	S/ 1,370.00
21	GARCIA SANTOS ROLANDO MELCHOR	NOMBRADO	S/ 1,370.00
22	GIL CHAQUI CARLOS ENRIQUE	NOMBRADO	S/ 1,660.00
23	GUERRERO PEREZ DIEGO ALFONSO	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	S/ 1,370.00
24	HUAMAN BALDERA SEGUNDO ENRIQUE	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
25	HUAMANCHUMO CAPUÑAY YESENIA	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,350.00
26	HUATAY CALLE CESAR HILDEBRANDO	NOMBRADO	S/ 1,370.00
27	JIMENEZ DIOSES CESAR ANTONIO	NOMBRADO	S/ 1,350.00
28	LEON VERA FELIPE FRANCISCO	NOMBRADO	S/ 1,350.00
29	LOPEZ BENTURA MARIO	NOMBRADO	S/ 1,350.00
30	LOPEZ SOLORZANO EMIA LORENA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
31	LOZANO BARBOZA ROGGER WLADIMIR	NOMBRADO	S/ 1,370.00
32	MAYANGA ARROYO YOANA LISBETH	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
33	MILLONES SENMACHE NILO ELIAS	NOMBRADO	S/ 1,370.00
34	MURO DE FERNANDEZ MARLENE	NOMBRADO	S/ 1,370.00
35	NAMUCHE BANCES SANTA FORTUNATA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
36	PANTA CHAPOÑAN JOSE LUIS	NOMBRADO	S/ 1,370.00
37	PISCOYA QUISPE EDINSON MIGUEL	CONTRATO POR	S/ 1,350.00

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515482447 - 2]

		REEMPLAZO	
38	PISCOYA SALINAS MAURO	NOMBRADO	S/ 1,560.00
39	QUISPE CHECA SILVIO GONZALO	NOMBRADO	S/ 1,350.00
40	REYES BARRETO MARIA ANTONIETA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
41	RIVERA VASQUEZ JERALDINE LIZBETH	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
42	RODRIGUEZ BERNILLA ROGER EUCLIDES	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,370.00
43	RUIZ AMAUT ROSARIO DEL PILAR	NOMBRADO	S/ 1,370.00
44	SALDAÑA PISCOYA MILCKY ELVA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
45	SALIRROSAS HUARNIZ JEAN DIDIER	NOMBRADO	S/ 1,370.00
46	SANDOVAL SANCHEZ CARMEN DEL ROSARIO	NOMBRADO	S/ 1,370.00
47	SILVA GUERRA OSCAR ANIBAL	NOMBRADO	S/ 1,370.00
48	SILVA SILVA JUANA ISABEL	NOMBRADO	S/ 1,370.00
49	VENTURA LOPEZ FRANCISCA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
50	VIDAURRE CORONADO ANGELITA	NOMBRADO	S/ 1,370.00
51	VILLALOBOS PASCO JUAN DIEGO	CONTRATO POR REEMPLAZO	S/ 1,350.00
		TOTAL	70,340.00

ARTÍCULO 2°. - Los fondos transferidos no podrán ser aplicados en ningún tipo de prestación pecuniaria o en especie, diferente del Incentivo Laboral.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR a la instancia pertinente de este nosocomio para su conocimiento y fines consiguientes, y disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y PUBLÍQUESE,

Firmado digitalmente



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515482447 - 2]

ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2024 - 09:51:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-08-2024 / 08:03:37

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISelda MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
13-08-2024 / 10:46:30